



REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CASH, MOVILIZACIÓN DE MADRES, PRESENTADA POR LA I. MUNICIPALIDAD MAFIL.

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 1049

VALDIVIA, 24 MAY 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5° de la Ley N° 19.896; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; D.F.L. N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del año 2001, Resolución 015/136 del 31 de agosto de 2011, Resolución 015/411 del 08 de febrero de 2012; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de los Ríos; Oficio Ord. N° 261 de fecha 24 de Mayo de 2011 y Ord. 20 de fecha 12 de Enero de 2012, ambos de la Ilustre Municipalidad de Mafil; y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mafil, Rut.: 69.200.500-7 se suscribió un Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo, con fecha 16 de Mayo de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, se han dispuesto fondos para costear el traslado de madres, padres y adultos responsables de los niños y niñas, desde y hacia sus respectivos hogares y los lugares en que se implementa el programa.

3.- Que, con fecha 22 de agosto de 2011 se suscribió convenio para la implementación del transporte señalado en el numeral anterior.

4.- Que, con fecha 13 de Enero de 2012, la Ilustre Municipalidad Mafil, presentó la rendición de los gastos de Movilización de Madres de los Grupos Cash, que suman un total de \$1.720.000 (Un millón setecientos veinte mil pesos), de los cuales \$720.000 (Setecientos veinte mil pesos) corresponden al grupo de madres sector de San Pedro, \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) corresponden al grupo de madres sector Rucapichiu, \$600.000 (Seiscientos mil pesos) corresponden al grupo de madres sector Runca.

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe tales rendiciones.